



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 59/2024

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL DEL EVENTO ANUAL "ESQUEL BLUES FESTIVAL".

VISTO: Que nuestra ciudad se ha convertido en un lugar de referencia a nivel nacional e internacional del género del Blues en virtud de distintos conciertos, clínicas y shows que se han desarrollado a lo largo de los años (Expte. 91/24) y,

CONSIDERANDO:

Que el año 2023 fue muy importante para las bandas de Blues de la provincia del Chubut puesto que se llevaron a cabo tres Festivales en la región tales como "El Esquel Blues Festival" en su primera edición, la segunda edición del "Comodoro Blues Festival" y, por último, la primera edición del "Festival de Blues de Trelew".

Que "El Bodegón Bar", festivales y artistas locales de trascendencia nacional posicionaron a la ciudad de Esquel como un sitio clave en el desarrollo del estilo musical en la Patagonia.

Que la primera edición del Esquel Blues Festival se realizó el 12 de mayo en el Auditorio Municipal con entrada voluntaria a beneficio del Hospital Zonal de Esquel donde las bandas participantes fueron "Rompeblues" de la localidad de Lago Puelo, "The Original Blues Company de Comodoro", "JR" y "La Hora del Blues" de Trelew, "Damián Duflós Blues Band" de Esquel y como banda invitada "La Tetera de Russell" de Esquel.

Que es de importancia declarar en esta instancia el interés cultural de este evento para pensar y proyectar futuras ediciones en donde se podrá trabajar en miras al intercambio de saberes y capacitaciones en charlas, talleres, clínicas o seminarios dictados por referentes locales y nacionales y músicos visitantes.

Que la realización de la segunda edición de este Festival busca afianzar y consolidar el encuentro de bandas de Blues de la provincia del Chubut en la agenda de



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

actividades locales, aportando al turismo cultural y difundiendo distintos estilos dentro del género con el fin de generar nuevo público espectador.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N.º 46, sanciona el presente

ORDENANZA

ART. 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural la segunda edición del "Esquel Blues Festival" a realizarse el día Sábado 4 de mayo de este año en el Auditorio Municipal de nuestra ciudad e inclúyase en la grilla anual de actividades con fines culturales, educativos y turísticos.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Lic Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Esca Norma Truccho
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 07/2024, registrada como Ordenanza N° 59/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de April de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel